EVA MARIA MIGUEL BRIONES (1 de 2)
Secretaria-Interventora
Fecha Firma: 16/06/2022
HASH: 0b007d761bbca0e65643d4407dca25cb

José Luis Ortega Garcia (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 16/06/2022
HASH: 329a63224bace5611c6e0f01d5f05b5c

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN VILLALMANZO EL DIA QUINCE DE JUNIO DE 2022

SESION NUM.5/2022

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial el día quince de Junio de 2022 y siendo las 12,00 horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis Ortega García asistido de la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento Dª Eva-María Miguel Briones, concurriendo previa citación en forma los Concejales que a continuación se expresan con objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno

ALCALDE – PRESIDENTE
JOSE LUIS ORTEGA GARCIA

CONCEJALES PRESENTES
FRANCISCO SEBASTIAN SIERRA
JOSE OSCAR OBREGON MEDINA
SERGIO ARNAIZ ARRIBAS
AZUCENA GALAZ IZQUIERDO

CONCEJALES AUSENTES

ANGEL VALDIVIELSO TOME (Excusa su asistencia)
PABLO RODRIGUEZ ADRIAN (Excusa su asistencia)

Comprobada la existencia de quórum para la válida celebración de la sesión, se declara por la Presidencia abierto el acto, y se entra a deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el “Orden del Día” que es el siguiente:

PRIMERO.- ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRAS DE PAVIMENTACION DE LAS CALLES VILLAFRANCA, TERCIO Y ARENALES

A la vista de los siguientes antecedentes

Procedimiento: Abierto Simplificado	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras	
Clasificación CPV: 45233200-1	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula:	Acepta variantes: No

Cód. Validación: 6QKCZCPZXZAK2ME2GHR6GGRRM | Verificación: https://villalmanzo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

		No	
Presupuesto base de licitación: 209.005,78	Impuestos: 43.891,21	Total: 252.896,99	
Valor estimado del contrato: 209.005,78	Impuestos: 43.891,21	Total: 252.896,99	
Fecha de inicio ejecución: Máximo 1 mes desde formalizacion del Contrato	Fecha fin ejecución:	Duración ejecución: 3 Meses	Duración máxima: 3 Meses
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Si	Garantía complementaria: No	

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villalmanzo en sesión celebrada el día 27 de abril de 2022 se aprobó el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato.

Con fecha 5 de mayo de 2022 se publica la licitación en el Perfil del contratante del Ayuntamiento de Villalmanzo así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público

Con fecha 26 de mayo de 2022 se reúne la Mesa de Contratación para la apertura de los Archivos Electrónicos “A” que contienen la documentación administrativa y los criterios evaluables mediante un juicio de valor admitiendo todas las ofertas presentadas que resulta se sólo una:

	Licitador	Puntuación Criterios mediante juicio de valor
1	Construcciones J.Lázaro S.A	Presenta memoria técnica desscriptiva y mejoras de calidad y diseño

Cód. Validación: 6QKCZCPZXZAK2ME2GHR6GGRRM | Verificación: https://villalmanzo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

En la misma fecha se reúne nuevamente la Mesa de Contratación para la apertura de los Archivos Electrónicos “B”, criterios evaluables automáticamente, resultando:

Licitador	**Oferta Economica (€)**	**Total Puntuación criterios automáticos**	**TOTAL**
Construcciones Lázaro S.A	199.558,72 €		

La mesa de contratación, visto que el único licitador presentado presenta la oferta según las especificaciones del pliego aprobado y que el importe ofertado supone una mejora del precio de licitación propone adjudicación a favor de Construcciones J. Lázaro S.A por importe de 199.558,72 € más IV.A. Con fecha 3 de junio se le requiere para que constituya la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y la documentación justificativa de estar al corriente de sus obligaciones con Hacienda y con la Seguridad Social

Con fecha 8 de junio, Construcciones J. Lázaro S.A presenta la documentación requerida.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno por unanimidad de los miembros presentes (5 de 7) acuerda:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de obras de pavimentación de las calles Villafranca, Tercio y Arenales a Construcciones J. Lázaro S.A por el precio de ciento ciento noventa y nueve mil quinientos cincuenta y ocho € con setenta y dos céntimos (199,558,72€) y cuarenta y un mil novecientos siete € con treinta y tres céntimos (41.907,33 €) correspondientes al I.V.A. (**Total 241.466,05 €)** en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas

SEGUNDO. - Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención.

Cód. Validación: 6QKCZCPZXZAK2ME2GHR6GGRRM | Verificación: https://villalmanzo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

TERCERO. - -Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

CUARTO. - Designar como responsable del contrato a Diego García Barriuso.

QUINTO.- Notificar a Construcciones J. Lázaro S.A adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma electrónica del contrato.

SÉXTO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las doce horas y veinte minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, doy fe.

Vº. Bº.
EL ALCALDE

LA SECRETARIA,

Cód. Validación: 6QKCZCPZXZAK2ME2GHR6GGRRM | Verificación: https://villalmanzo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4